

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **018**

Fecha: 16/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2011 00360	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CESAR EDUARDO-GONZALEZ TORRES	Auto Admite Cesión del Crédito ACEPTAR la cesión del crédito que se cobra en el presente proceso, de manos de la entidad BANCOLOMBIA S.A. a favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA; NO RECONOCER personería a la Dra. Ana Elizabeth Moreno Hernández como apoderada judicial de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA.	15/02/2023	1
54001 31 03 003 2014 00062	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	COMPROSER	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar.	15/02/2023	2
54001 31 53 003 2014 00258	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	TRANSPORTES UNIDOS RIOCARFE CIA LTDA	Auto resuelve renuncia poder NO ACEPTAR la renuncia presentada por el doctor JESUS IVAN ROMERO FUENTES, al poder conferido por REINTEGRA S.A.S. cesionaria de BANCOLOMBIA S.A.	15/02/2023	1
54001 31 53 003 2014 00286	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA SA	MARLENE MONSALVE MENDEZ	Auto resuelve renuncia poder NO ACEPTAR la renuncia presentada por el doctor JESUS IVAN ROMERO FUENTES, al poder conferido por REINTEGRA S.A.S. cesionaria de BANCOLOMBIA S.A.	15/02/2023	1
54001 31 53 003 2015 00273	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CARBONES CARMENCITA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar Decreta Medida cautelar-	15/02/2023	2
54001 31 53 003 2016 00390	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LUIS BELTRAN - GONZALEZ ACUÑA	Auto resuelve renuncia poder NO ACEPTAR la renuncia presentada por el doctor JESUS IVAN ROMERO FUENTES, al poder conferido por REINTEGRA S.A.S. cesionaria de BANCOLOMBIA S.A.	15/02/2023	1
54001 31 53 003 2019 00113	Divisorios	MARIA STELLA ZAMORA BARRERO	RAFAEL ENRIQUE ACOSTA PAEZ	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER traslado a la parte demandante, del avalúo comercial del bien inmueble objeto del presente proceso identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-237017, allegado por la parte demandante, por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 444 del C. G. del P.	15/02/2023	1
54001 31 53 003 2021 00345	Ordinario	MARIA LILIANA BERBESI RIVAS	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S. A.	Auto Nombra Curador Ad - Litem DESIGNAR como Curador Ad Litem de la demandada ARACELYS MERCEDEZ BARRAZA MUÑOZ, al Doctor F DARWIN DELGADO ANGARITA	15/02/2023	1
54001 31 53 003 2022 00386	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	RUBEN DARIO BURGOS OCHOA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estim	15/02/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00016	Ejecutivo Singular	IPS CLINICA SANTA ANA S.A.	COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda ejecutiva; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo. DEBIENDO allegar en un solo escrito la demanda, con las correcciones de rigor.	15/02/2023	1
54001 31 53 003 2023 00028	Ordinario	CRUZ DELINA DURAN MENDOZA	AGROMATERIALES PAMPLONITA SAS	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual formulada por CRUZ DELINA DURAN MENDOZA, CLAUDIA MILENA AGAMEZ PALOMINO, ERIKA FERNANDA AGAMEZ DURAN y DUVAN ALFONSO AGAMEZ DURAN, a través de apoderado judicial, en contra de AGROMATERIALES PAMPLONITA S.A.S.	15/02/2023	1
54001 31 53 003 2023 00031	Abreviado	DIDIER SNEYDER BARRERA SALAMANCA	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda verbal de IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA promovida por DIDIER SNEYDER BARRERA SALAMANCA quien actúa en causa propia dada su condición de profesional del derecho, en contra del CONDOMINIO EDIFICIO YESMIN	15/02/2023	1
54001 31 53 003 2023 00032	Ejecutivo Singular	DORIA SANDIMI DIAZ	DUBER ALEXIS ACOSTA LARA	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR por falta de competencia la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, promovida por DORIA SANDIMI DIAZ CASTRO, a través de apoderado judicial, en contra de DUBER ALEXIS ACOSTA LARA; REMITIR la presente demanda ejecutiva a la Oficina de Apoyo Judicial de forma virtual, para que sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad, para su conocimiento.	15/02/2023	1
54001 31 53 003 2023 00033	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO ENRIQUE JAIMES ORDOÑEZ	HERNAN PEREZ MORA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda ejecutiva hipotecaria; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	15/02/2023	1
54001 31 53 003 2023 00037	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN SEBASTIAN - MORA DELGADO	JENNY JOSEFINA - LOPEZ PEÑA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda ejecutiva hipotecaria; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo. DEBIENDO allegar en un solo escrito la demanda, con las correcciones de rigor.	15/02/2023	1
54001 31 53 003 2023 00041	Ordinario	ELIAS - PEÑA NOVOA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente Demanda Verbal de Pertinencia; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	15/02/2023	1
54001 31 53 003 2023 00044	Ejecutivo Singular	GUILLERMO - ORTEGA QUINTERO	WILBER IVANEY FINO RINCON	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda ejecutiva; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo. DEBIENDO allegar en un solo escrito la demanda, con las correcciones de rigor.	15/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA